Conçejo

Miercoles catorze dias del mes de noviembre año del nasçimiento de nuestro señor Ihesucristo de mill e quatrocientos e noventa e dos años fueron ayuntados a conçejo con la campana de la corte segund que es acostumbrado el muy honrrado e discreto señor el bachiller Martin Ruiz de Agreda lugartenyente por el señor el muy magnifico señor don Diego de Ribera adelantado de la Rribera e justicia mayor en estas dichas abdades de Murcia e por el señor el rey e reyna nuestros señores e alvaro de Carrillo e por don Pedro de Cabrera e Juan de Corvera de Villena e lo que el señor don Diego e por el licenciado Antonio que son unos de los dichos diez e seis cornisbienos regidores de la dicha abdad siendo y dicho de mayor e muy honrrado don e bel[illegible] Fernando de Guevara jurado de la dicha abdad.

Primeramente los dichos señores conçejo acordaron que lo que dicho es el almotaçen sobre lo del albellon de la judiesca que de la [illegible] que se pregone a los fieles e sayones e a los [illegible] de la dicha abdad e que [illegible] e lo mandaron.

Item el dicho conçejo partieron el bachiller Pedro Avellaneda vesino de la dicha abdad e procurador por el dicho señor [illegible] e publicar [illegible] del rey e reyna nuestros señores [illegible] papel e abierta firmada de [illegible] e [illegible] de Juan de la Parra [illegible] e sellada con su sello de cera colorada en las espaldas segund por ella pareçia por la que [illegible] vezinos [illegible] del oficio del judiçiado de la dicha abdad que [illegible]

almotaçen

el bachiller Avellaneda

el judiçiado

e de sus alçadas